



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2020-00820 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se DISPONE:

1.- TENER por **NOTIFICADO** a los demandados **MASIVO CAPITAL S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** de manera personal conforme el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, quienes dentro del término contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito.

2.- TENER por **NOTIFICADO** al demandado **JESÚS EMILIO VAQUIRO CAYCEDO** mediante aviso judicial conforme las disposiciones del Art. 292 del CGP quien dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

3.- RECONÓZCASE personería a la Dra. **MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ** para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, según el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada.

4.- RECONÓZCASE personería al Dr. **CIRO HUMBERTO LOBO GALLARDO** para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandada **MASIVO CAPITAL S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN**, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

5.- RECONÓZCASE personería al Dr. **LUIS ENRIQUE CUEVAS VALBUENA** para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandada **JESÚS EMILIO VAQUIRO CAYCEDO**, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

3.- Previo a resolver respecto de la contestación, llamamiento en garantía y objeción presentada el demandado **JESÚS EMILIO VAQUIRO CAYCEDO**, **se requiere para que, en el término de ejecutoria del presente auto, remita de manera integral los referidos escritos, téngase en cuenta que los aportados no permiten su lectura integral.**

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez (8)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 69
Fijado hoy 7 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab89dfd3832860f50448e49e2846abf606b40694715d5bc45cc57733eb1121a
6

Documento generado en 06/09/2021 11:34:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>